

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia – Depósitos Judiciales
Actor	Cruz Elena Londoño Gutiérrez C.C. Nro. 42.992.210
Demandadas	➤ Porvenir S.A. ➤ Skandia S.A. ➤ Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías ➤ Colpensiones
Accionadas Consignantes	➤ Colfondos S.A. Nit. Nro. 800.149.496-2
Rad. Nro.	05001 31 05 004 2019 00070 00
Decisión	Requiere Juzgado Cuarto (4º) Laboral del Circuito de Medellín

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, en la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado, se recibió memorial suscrito por el Dr. **Julián David Ocampo Giraldo**, identificado con la C.C. Nro. **8.163.078** y portador de la Tarjeta Profesional e Abogado Nro. **179.552** del C. S. de la J., quien, alegando su calidad de apoderado de la parte actora, manifiesta que la sociedad **Colfondos S.A. pensiones y Cesantías** consignó a órdenes del **Juzgado Cuarto (4º) Laboral del Circuito de Medellín** la suma de \$3.000.000,00 por concepto de “Costas Procesales”. Razón por la cual solicita se oficie al despacho judicial referido con el fin de que proceda con “...la entrega de dicho título o... realice la conversión del mismo...”.

Por ende, se ordenará **REQUERIR** al **Juzgado Cuarto (4º) Laboral del Circuito de Medellín** para que en el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con Rad. Nro. 05001 31 05 **004 2019 00070** 00, proceda con la conversión de los Depósitos Judiciales consignados en ese despacho a favor de la demandante **Cruz Elena Londoño Gutiérrez** – C.C. Nro. **42.992.210**. Conversión que se debe realizar a la Cuenta Judicial de este juzgado Nro. **050012032024**, con el fin de resolver la solicitud de pago realizada por el apoderado de la accionante.

Y al ser el Juzgado Cuarto (4º) Laboral del Circuito de Medellín el juzgado de origen del proceso ordinario laboral mencionado, se le requerirá para que en el portal web transaccional del Banco Agrario de ese juzgado proceda a constituir el proceso con Rad. 05001 31 05 **004 2019 00070** 00; y posteriormente, lo traslade al Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín a efectos de que este juzgado pueda ordenar el pago del título judicial a su beneficiario.

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. REQUERIR al **Juzgado Cuarto (4º) Laboral del Circuito de Medellín** para que en el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con Rad. Nro. 05001 31 05 004 2019 00070 00, proceda con la conversión de los Depósitos Judiciales consignados en ese despacho a favor de la demandante **Cruz Elena Londoño Gutiérrez – C.C. Nro. 42.992.210.** Conversión que se debe realizar a la Cuenta Judicial de este juzgado Nro. **050012032024,** con el fin de resolver la solicitud de pago realizada por el apoderado de la accionante.

Segundo. REQUERIR al Juzgado Cuarto (4º) Laboral del Circuito de Medellín para que en el portal web transaccional del Banco Agrario de ese juzgado constituya el proceso con Rad. 05001 31 05 004 2019 00070 00; y posteriormente, lo traslade al Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín a efectos de que este juzgado pueda ordenar el pago del título judicial a su beneficiario.

Notifíquese y Cúmplase,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6789ddd43e2d359e49a4d6c0bedc31a15ec5dcc65c985f66abcebd4188e5eda0**

Documento generado en 13/02/2023 03:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>